

# ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS



COMISIÓN INTERAMERICANA PARA EL CONTROL DEL ABUSO DE DROGAS

cicad

**CUADRAGÉSIMO QUINTO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES**  
Del 6 al 8 de mayo de 2009  
Washington, DC

**OEA/Ser.L/XIV.2.45**  
**CICAD/doc.INF.5/09**  
**29 abril 2009**  
**Original: Español**

## **PLAN DE ACCION PARA LA IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA ANTIDROGAS EN EL HEMISFERIO**

## PLAN DE ACCION PARA LA IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA ANTIDROGAS EN EL HEMISFERIO

VIGÉSIMO TERCER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES  
OEA/Ser.L/XIV.2.23  
Del 5 al 8 de mayo de 1998

CICAD/doc.965/98 add. 3  
Washington, D.C. 26 mayo 1998  
Original: español

*El presente Plan de Acción ha sido reajustado de acuerdo a la decisión adoptada en el vigésimo tercer período ordinario de sesiones de la CICAD:*

### **REDUCCION DE LA DEMANDA**

1. Encomendar al Grupo de Expertos sobre Reducción de la Demanda que continúe examinando la temática y que se incorporen periódicamente al Plan de Acción sus conclusiones y recomendaciones.
2. Establecer un mecanismo para compilar y difundir información sobre las experiencias y los éxitos relacionados con los programas e iniciativas sobre reducción de la demanda.
3. Preparar estadísticas sobre consumo de drogas en los países, incluidas las drogas ilícitas y los productos farmacéuticos lícitos.
4. Compilar y difundir información sobre las mejores experiencias en materia de prevención y tratamiento en relación con grupos especiales como los jóvenes, las mujeres, los grupo indígenas, etc.
5. Fortalecer su capacidad y asistir a los países en la vigilancia de tendencias y la promoción de investigaciones sobre el abuso de drogas, incluida la realización de estudios sobre el costo social y de salud que represente el abuso de sustancias.
6. Promover, en las reuniones técnicas que se realicen en el seno de la CICAD sobre la material la elaboración de unos lineamientos claros que brinden un esquema acerca de los aspectos y factores con los que debe contar un programa de prevención nacional, desde la perspectiva conceptual y metodológica con el propósito de lograr una estandarización interamericana, con base en las experiencias exitosas desarrolladas hasta el momento.

### **REDUCCION DE LA OFERTA**

7. Asistir en la promoción de una mayor coordinación entre los organismos/ funcionarios encargados de la aplicación de la ley y los sistemas judiciales de los Estados miembros.
8. Promover y facilitar una mejor coordinación internacional en la recopilación/intercambio de inteligencia, y en las investigaciones relacionadas con las drogas a nivel internacional.
9. Establecer un mecanismo para la recopilación y la difusión de información relacionada con la experiencia en materia de esfuerzos y programas (incluidos aquellos de ONG).
10. Asistir a los Estados miembros en las presentaciones efectuadas a las instituciones financieras internacionales (IFIS), con el fin de solicitar apoyo financiero para iniciativas de desarrollo alternativo.
11. Desarrollar un mecanismo para la verificación del cultivo de drogas ilícitas, el daño ambiental y la identificación de recursos económicos para el desarrollo de dichas zonas en los Estados miembros.

### **MEDIDAS DE CONTROL**

12. Proporcionar apoyo y asistencia en la revisión y modificación de leyes como parte de una armonización de la legislación y revisión judicial.
13. Establecer sistemas y procedimiento para el control de precursores químicos, sin interferir con el comercio o el uso comercial o industrial legítimos de estas sustancias.
14. Desarrollar mecanismos para el control de los precursores químicos.
15. Promover la colaboración y la cooperación entre países acerca del movimiento de precursores químicos, mediante el empleo de diversos mecanismos, como formularios y procedimientos de verificación estandarizados.
16. Reforzar las iniciativas de capacitación relacionadas con el control de precursores químicos, incluida la eliminación segura y aceptable de dichas sustancias y la neutralización de subproductos químicos en el medio ambiente, con la asistencia de expertos en estos campos.
17. Proveer asistencia/adiestramiento en el uso de información en investigaciones y juicios.
18. Crear un mecanismo para el intercambio electrónico de información acerca de la reforma judicial y la modernización de los procedimientos jurídicos/criminales.
19. Compilar, preparar y difundir un compendio de legislación modelo para la aplicación de la ley, basada en la legalización y las reglamentaciones modelo preparadas por los Estados miembros, otros órganos de la OEA y otras organizaciones internacionales.
20. Encomendar al Grupo de Expertos sobre Lavado de Dinero que se reúna dos veces al año, y promover en otras formas la continuidad de su labor, encomendándole además que trate todos los temas sustantivos relacionados con esta materia.
21. Redoblar los esfuerzos ante el Banco Interamericano de Desarrollo, destacando la importancia de las recomendaciones del Comunicado de la Reunión Ministerial de Buenos Aires y el tipo de asistencia que se requiere de la OEA para acelerar la aprobación del financiamiento propuesto en relación con dichas recomendaciones (con los buenos oficios del Secretario General de la OEA y los Estados miembros).
22. Hacer un mayor uso de ejercicios de tipología en la labor de los grupos de expertos (como en el Grupo de Expertos sobre Lavado de Dinero) para identificar los métodos empleados por las organizaciones criminales, con el fin de comprender mejor tales métodos y formular medidas preventivas eficaces.
23. Promover y estimular la cooperación hemisférica en materia de control aduanero y marítimo entre los Estados miembros.
24. Estimular a los Estados miembros a que entablen un dialogo constructivo con el sector privado con el fin de identificar mecanismos para el control del contrabando de drogas.

#### ***ASUNTOS GENERALES***

25. Asistir en el fortalecimiento institucional en los Estados miembros, con el fin de promover la colaboración (integración) entre organismos, ministerios y otras entidades responsables de los diversos aspectos de la respuesta del país ante el problema de las drogas.
26. Asistir en las actividades de capacitación (se refiere a todas las líneas de acción y los programas prioritarios de la CICAD).
27. Asistir a los países en el desarrollo de bases de datos y en la recopilación de información sobre todos los aspectos

relacionados con las drogas.

28. Asistir a los países en la identificación de fuentes de recursos para respaldar la puesta en práctica de la estrategia.

29. Desarrollar indicadores del impacto de programas e iniciativas.

30. Identificar y compilar información relacionada con las actividades de capacitación que llevan a cabo los distintos organismos/organizaciones, y coordinar aún más las iniciativas de capacitación que la CICAD está contemplando con tales programas.

### ***COMPROMISO GLOBAL***

31. Asegurar una estrecha coordinación con el PNUFID y otras organizaciones internacionales pertinentes, con el fin de evitar superposiciones y duplicaciones, promoviendo el desarrollo de la colaboración y la realización de empresas conjuntas.